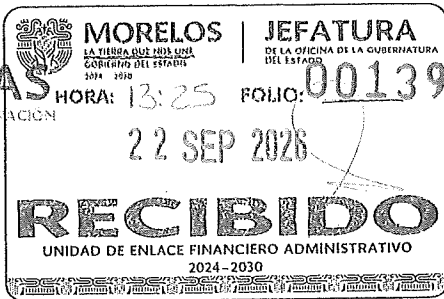




FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4576-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Cuernavaca, Mor., 10 de septiembre de 2026.

Andrés Robles Ayala
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Presente.

Asunto: Suficiencia y Transferencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor, y en atención al oficio número JOGE/UEFA/0697/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencias de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo el siguiente folio:

URG	Proyecto	Folio
01.25	010029 - Innovación y Transformación Digital en la Administración Pública del Estado de Morelos	9223

Nota: El folio de la presente tabla corresponde fielmente a los movimientos del formato oficial adjunto DGPGP-01 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante el folio número 9223 para que redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que la transferencia presupuestal anteriormente descrita, NO modifica el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Del mismo modo, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:		Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2026 - Ingresos Propios		
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.25 Agencia de Transformación Digital	010029	3331 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías De La Información	\$900,000.00	Para la contratación abierta del servicio de consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión por Objetivos (OKR + KPI)

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGEF.

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4576-LM/2026

Asimismo, en seguimiento al oficio SAF/SE/DGPGP/2650-LM/2026, donde se otorgó la adecuación presupuestal, le informo que se modificara conforme a su solicitud.

Origen de Recursos	URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
Proyecto: 410026 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2026 - Ingresos Propios	01.25 Agencia de Transformación Digital	010029 Innovación y Transformación digital en la administración pública del Estado de Morelos	3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$3,650,000.00	Licencias Hp y Servicios de Google, Servicio Gestionado de Procesamiento Inteligente, Google Cloud y Website, así como brindar conectividad a internet en comunidades alejadas
			3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$950,000.00	
			3331 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$900,000.00	
			TOTAL	\$5,500,000.00	

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por último, no se omite precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

Con copia para:
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario - Folio SE: 7035
LMC/ENF/JAGH/caag

